

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Apuestas Deportivas del Estado

De conformidad con la norma quinta de las reguladoras de los concursos de pronósticos, se hace público que los partidos reservas para las jornadas 31.^a, 32.^a, 33.^a y 34.^a de la temporada 1988/89, son los siguientes:

Jornada 31

(9 de abril)

1. Sestao-Alcira.
2. R. Huelva-R. Burgos.
3. Jerez D.-Barcelona At.

Jornada 32

(16 de abril)

1. R. Burgos-Mollerusa.
2. Alcira-Eibar.
3. Barcelona At.-R. Santander.

Jornada 33

(23 de abril)

1. Parla-Vicálvaro.
2. Alacuas-Alicante.
3. Badalona-Banyoles.

Jornada 34

(30 de abril)

1. Sestao-R. Burgos.
2. Barcelona At.-Lérida.
3. R. Valleciano-Alcira.

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Gerente de las Apuestas Deportivas del Estado.-2.200-A.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

GUADALAJARA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guadalajara, en sesión de 23 de enero de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de la petición de condonación: 111/88. Interesada: Encarnación Matesanz Barroso. Concepto: IRPF. Importe: 649.787 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de la petición de condonación: 112/88. Interesada: Encarnación Matesanz Barroso. Concepto: IRPF. Importe: 199.869 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

En la respectiva resolución se hace constar a la interesada que las anteriores estimaciones de petición de condonación de sanción se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno, advirtiéndole que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 2 de febrero de 1989.-El Secretario del Tribunal, José Manuel Villar Uribarri.-3.532-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Comisaría de Aguas

La «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), titular del aprovechamiento de 25 metros cúbicos por segundo de agua de los ríos Boeza y Noceda, mediante su trasvase al embalse de Barcana y su utilización en la central del mismo nombre, en los términos municipales de Bemibre y Congosto (León), con destino a la producción de energía eléctrica, cuya concesión, con declaración de utilidad pública de las obras, fue otorgada por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 20 de diciembre de 1988, solicita la incoación de expediente expropiatorio, por el procedimiento ordinario, de cinco fincas, tres del término municipal de Bemibre y dos pertenecientes al de Congosto, afectadas por la construcción del citado aprovechamiento hidroeléctrico, en la obra de trasvase medio del río Boeza.

En consecuencia, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Diario de León», o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de anuncios oficiales de los Ayuntamientos de Bemibre y Congosto, para que los interesados formulen ante esta Confederación Hidrográfica, directamente o por medio de las Alcaldías de los términos municipales indicados, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente, cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Esta relación y planos parcelarios permanecerán expuestos al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficial de los Ayuntamientos de Bemibre y Congosto (León), y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), calle de Asturias, número 8, primero, Oviedo, para que pueda ser examinada por quien lo desee.

Oviedo, 7 de marzo de 1989.-El Secretario general, Humberto Viña Vega.-3.088-C.

Relación de fincas sitas en los términos municipales de Bemibre y Congosto (León), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Boeza y Noceda -trasvase medio del Boeza-, con indicación del número de finca, número de plano parcelario, nombre del propietario y domicilio, superficie afectada, cultivo, paraje y linderos

Entidad beneficiaria de la expropiación: «Endesa»

Ayuntamiento de Bemibre (León):

1. 110. Encarnación Cubero Rodríguez. San Román de Bemibre (Bemibre). Bemibre. 0.0853. Labor seco. La Calera. Norte, Manuel Parada Fernández; sur, carretera N-VI antigua; este, finca que no se expropia, y oeste, «Endesa».

2. 225. Ana Arias Aguado. Viñales (Bemibre). Bemibre. 0.0360. Prado y chopos. La Bárcena. Norte, José Álvarez Travieso; sur, José Fernández

López; este, río Noceda, y oeste, acequia de San Román.

3. 299. Marisoi Fernández Blanco. Calle Chavarri, número 89, tercero, derecha, Sestao (Bilbao). Bemibre. 0.0220. Pastizal y árboles. Polines. Norte, Alberto Barredo Rodríguez; sur, Francisco Cobos Marqués; este, resto de finca que no se expropia, y oeste, río Noceda.

Ayuntamiento de Congosto (León):

1. 63. Alejandro Velasco Cuellas. Calle San Esteban, sin número, Almazara (Congosto). Congosto. 0.0660. Viña. Valdeley. Norte, Pedro Jániz Rodríguez; sur, resto de finca que no se expropia; este, Cobo Calleja, y oeste, Oliva Enriquez Rodríguez.

2. 315. Celia Alvarez Cuellas e hijos. Cobrana (Congosto). Congosto. 0.3250. Labor regadío. Sardonal de Abajo. Norte, resto de finca que no se expropia; sur, finca que no se expropia; este, Isabel Alvarez Cuellas e hija, y oeste, Genaro Cuellas Cuellas y otros.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 42/857 y 43/483 de la línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Chilches (Castellón)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión de pasos a nivel de los puntos kilométricos 42/857 y 43/483 de la línea Valencia-Tarragona», en el término municipal de Chilches (Castellón).

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Chilches (Castellón).

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Chilches (Castellón), donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la

expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-3.082-C.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietario y superficie a expropiar en metros cuadrados

Término municipal de Chilches

Día 12 de abril de 1989, a las nueve horas

1. Doña Amparo Recatala Ribelles. 1.575.
2. Don Fernando Campos Mangriñán. 3.500.
3. Don Bautista Casabo Ribelles. 2.750.
4. Don Alfredo Porcar Porcar. 4.600.
5. Don Vicente Giner Bernar. 200.
6. Don Alfredo Porcar Porcar. 9.000.
7. Don José Flor Romero. 1.062.
8. Doña Vicenta Alos Martínez. 1.200.
9. Doña Ana Martínez Bodi. 600.
10. Don Antonio y doña Teresa Garregil Navarro. 432.
11. Doña Ana y don Vicente Giner Bernar. 320.
12. Doña Angeles Melchor Guanter. 850.
13. Don Isidro Melchor Fuentes. 380.
14. Herederos de doña Amalia Bautista Gomis. 550.
15. Don José y don Manuel García Lara. 375.
16. Don José y don Manuel García Lara. 1.250.

Día 12 de abril de 1989, a las doce horas

17. Doña Concepción Melchor Espinosa. 690.
18. Don Joaquín Varelles Gomis. 75.
19. Don José Julia Rosell. 175.
20. Don José Julia Rosell. 204.
21. Don Leopoldo Lapuerta Fenellosa. 175.
22. Don Germán Tarín Casabo. 575.
23. Doña Remedios Martínez Aparicio. 692.
24. Doña Remedios Martínez Aparicio. 2.280.
25. Don Antonio Leñador González. 730.
26. Don Vicente Ramón Forner Tur. 512.
27. Don Gil María Campos Mangriñán. 750.
28. Doña Teresa y doña Agueda Estévez Gosalvo. 775.
29. Don Joaquín Miguel Barbera. 540.
30. Don Antonio Talavera García. 1.130.
31. Don Agustín Gil Peiro. 863.
32. «Joaquín Sanz, Sociedad Limitada». 1.500.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Se hace pública la resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, referente al ofrecimiento de reversión de los terrenos afectados por la delimitación del polígono «Carretera del Masnou», de Granollers

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 16 de marzo de 1989, ha resuelto:

I. Ofrecer a los titulares dominicales de los terrenos incluidos en el Plan Parcial "Tres Torres III", de Granollers, que habían sido expropiados en base a la Orden del Ministerio de la Vivienda, en fecha 21 de septiembre de 1965, por la que fue aprobada la delimitación del polígono "Carretera del Masnou", de Granollers, el plazo de un mes para que soliciten el derecho a la reversión de los terrenos expropiados.

II. Incluir en el proyecto de tasación conjunta de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial

"Tres Torres III", de Granollers, la valoración del derecho a la reversión de los titulares afectados.

III. Someter a información pública la presente resolución por el plazo de un mes con el fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.»

El mencionado expediente estará expuesto en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle Córcega, número 289, sexto, 08008 Barcelona).

Barcelona, 16 de marzo de 1989.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-3.100-C.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

LEIDA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de las características que a continuación se señalan:

Peticionario y domicilio: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», Lleida.

Referencia: A-5.584-a)

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Lleida con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en apoyo A de la reforma, red existente, y final en el apoyo C.E. de la reforma de la misma, de 0,145 kilómetros de longitud. Dos circuitos trifásicos con conductores de Al-Ac de 3 x 99,22 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Referencia: A-5.584-b)

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Lleida con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en C.H. «Lleida» y final en apoyo número 13 y apoyo número 19 de la red existente de 1,811 + 0,120 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de Al-Ac de 3 x 99,22 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón y metálicos.

Reforma de la derivación a estación transformadora «Mauri» con línea en origen en apoyo número 12 de la anterior reforma y final en estación transformadora «Maum» existente, de 0,170 kilómetros.

Reforma de la derivación a estación transformadora «Radio Lérida» con línea aérea, origen en el apoyo número 11 de la anterior reforma y final en la estación transformadora existente «Radio Lérida», de 0,080 kilómetros de longitud.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial de Industria en Lleida, Canónigo Brugulat, número 12, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lleida, 3 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-1.127-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

Instituto de Bachillerato «Cánovas del Castillo»

MALAGA

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a favor de doña Esperanza Naveros Sánchez, se hace público por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden

de 30 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado»).

Málaga, 16 de febrero de 1989.-El Director.-973-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1989, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas 163 y 164 del polígono industrial «Nuestra Señora de Butarque».

Lo que se hace público de conformidad con la vigente legislación sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Leganés, 28 de febrero de 1989.-El Alcalde-Presidente, Fernando Abad Bécquer.-2.241-A.

LLANES

Declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 23 de febrero de 1989 la urgente ocupación de las fincas, que a continuación se describirán, a expropiar por el Ayuntamiento de Llanes para la ejecución de las obras de construcción de una estación de autobuses en Llanes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 de su Reglamento, mediante el presente anuncio se pone en conocimiento general que por este Ayuntamiento se ha acordado señalar como fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas el día 12 de abril del año en curso, a las diez horas, para lo cual los propietarios afectados deberán comparecer en el Ayuntamiento de Llanes a la hora indicada con la finalidad de acudir a las fincas que se reseñan para proceder al levantamiento de las actas previas sobre el terreno, advirtiéndolo a los propietarios que pueden acudir acompañados de Notario y Perito a su costa, si lo estiman oportuno.

Los interesados podrán efectuar alegaciones hasta el momento del levantamiento de las actas previas a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Fincas afectadas:

Propietaria: Doña María Teresa Vereterra Vereterra. Destino: Huerta en parte. Superficie: 3.710 metros cuadrados (escritura), 3.830 metros cuadrados (medición).

Propietarios: Doña Mercedes y V. Sordo Magdalena. Destino: Jardín y mirador. Superficie: 694 metros cuadrados (medición).

Llanes, 8 de marzo de 1989.-El Alcalde.-1.980-A.

PRADOLUENGO

La Corporación municipal, en sesión del 2 de marzo de 1989, aprueba el proyecto de expropiación de los terrenos para la actuación en el polígono industrial de Pradoluengo, cuya delimitación consta en el expediente.

Se somete a información pública por plazo de un mes, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el último de los siguientes medios: «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Burgos», para que quienes puedan resultar interesados lo examinen en la Oficina Municipal y formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público, conforme al artículo 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 138.1 de la Ley del Suelo.

Pradoluengo, 3 de marzo de 1989.-El Alcalde, José Luis de Miguel.-1.937-A.